

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14573 *PROSINOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HIERROS BARRAL, S.A.
AB & COSIDER, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que, con fecha 11 de diciembre de 2013, las Juntas Generales Extraordinarias de socios/accionistas de Prosinor, S.L. (sociedad absorbente) y Hierros Barral, S.A., y AB & Cosider, S.L. (sociedades absorbidas), acordaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de Hierros Barral, S.A., y AB & Cosider, S.L., por la primera (Prosinor, S.L.), con extinción, vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la titularidad de los derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se advierte a los señores socios/accionistas, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Trapagaran (Bizkaia), 11 de diciembre de 2013.- El Administrador Único de Prosinor, S.L., Hierros Barral S.A., y AB & Cosider, S.L., Ramiro Barral Meléndez.

ID: A130069990-1